Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE KIT DE CIENCIAS" - ID Nº 320.269, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Asunción, 9 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum DGPP Nº 394/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Director General de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 "Adquisición de kit de ciencias" ID N° 320.269, en el marco del proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 07 de diciembre de 2016, ha presentado oferta la empresa: NYP S.A.;

Que, el Acta del Comité de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2016, en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que las firmas oferentes NYP S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de Kit de Ciencias"– ID N° 320269, llevado a cabo en el marco del Programa "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a la firma NYP S.A. con RUC 80064335-6, por un monto total de Gs. 54.994.500 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos) IVA Incluido";*

Que, la Resolución DNCP N° 3416/14 en su Artículo 1° establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…". Así mismo dispone en su Art. 2°: "…Establecer que la adjudicación realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley N° 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificadas…".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE KIT DE CIENCIAS" - ID Nº 320.269, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Que, la Circular DNCP N° 42/2016 dispone: "...*Los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos:...III) ADJUDICACIONES. CONVENCIONAL Y SBE. a) Adjudicaciones 1° etapa, hasta el 12 de diciembre de 2016...Los Organismos y Entidades del Estado deberán prever los plazos legales establecidos, de manera a que los respectivos expedientes san remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con la debida antelación, que permita la comunicación de la adjudicación hasta la fecha estipulada...*";

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "*ADJUDICACIÓN*" de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", en concordancia con el Artículo 63 "*Criterio de Adjudicación...*" del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "*General de Educación*", dispone: "*...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...*", concordante con su Artículo 91 que establece: "*...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 02/2016 "*Adquisición de kit de ciencias*" - ID Nº 320.269, de este Ministerio, en el marco del proyecto de "*Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país*"; a la firma NYP S.A., con RUC N° 80064335-6, por un monto total de Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos (Gs. 54.994.500) IVA Incluido.

2°.- **AUTORIZAR** al Coordinador Ejecutivo del proyecto de "*Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país*", a suscribir el contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 28021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE KIT DE CIENCIAS" - ID Nº 320.269, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

3°.- **APROBAR** el Acta del Comité de Evaluación, de fecha 09 de diciembre de 2016.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

María del Carmen Giménez Sivulec
Ministra Sustituta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General